

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Mercantil
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (PGR-ADE)
GRUPO: 2324-M1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio
ECTS: 6,0
CURSO: 3º
SEMESTRE: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: ÁNGELA DE MIGUEL SANZ
EMAIL: amiguel@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 15:00 horas
CV DOCENTE:
<i>Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto, Master en Democracia y Buen Gobierno por la USAL, cursos de Doctorado por la Universidad de Valladolid, Negociación Colaborativa, AMYCA escuela de Negocios.</i>
<i>Abogada en ejercicio desde 1995. Socia Directora y fundadora de Negotia, con experiencia en el asesoramiento de empresas del Energías renovables, Construcción y proyectos inmobiliarios, Medios de comunicación, Jurídico, Sector automoción y ferroviario, Agroalimentario, Componentes metálicos, Materiales de construcción, Maquinaria, Equipamiento del hogar, Comercio, Hostelería, Transporte, entre otros.</i>
<i>Consultora y asesora en Comercio Internacional con experiencia en los siguientes mercados internacionales: China y Marruecos.</i>
<i>Presidente de la Confederación Vallisoletana de Empresarios, Vicepresidente de CECALE, miembro de la Junta Directiva de CEOE y CEPYME. Comité ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valladolid.</i>
<i>Descripción de la experiencia docente: Descripción de la titulación o titulaciones del docente, así como doctorado y acreditación en caso de tenerla; descripción de la experiencia docente previa en áreas relevantes para la asignatura; descripción de la experiencia docente específica impartiendo formación universitaria semipresencial y online, indicando si tiene formación previa en esta disciplina</i>
<i>Profesora de contratación internacional del MBA de CEU SAN PABLO.</i>
<i>Profesora de Derecho Mercantil en la Universidad Isabel I. On line</i>
<i>Profesora de Derecho Administrativo en la UEMC en el Grado de Criminología.</i>
<i>Profesora de Derecho Mercantil en la UEMC en el Grado de ADE.</i>
<i>Profesora de Derecho Mercantil en el postgrado de UEMC, Curso de Detective Privado. On line</i>
<i>Perteneciente al claustro del área de Bancario y Civil del ISDE.</i>
CV PROFESIONAL:
<i>Abogada en ejercicio desde 1995. Socia Directora y fundadora de Negotia, con experiencia en el asesoramiento de empresas del Energías renovables, Construcción y proyectos inmobiliarios, Medios de comunicación, Jurídico, Sector automoción y ferroviario, Agroalimentario, Componentes metálicos, Materiales de</i>

construcción, Maquinaria, Equipamiento del hogar, Comercio, Hostelería, Transporte, entre otros.

Consultora y asesora en Comercio Internacional con experiencia en los siguientes mercados internacionales: China y Marruecos.

Presidente de la Confederación Vallisoletana de Empresarios, Vicepresidente de CECALE, miembro de la Junta Directiva de CEOE y CEPYME. Comité ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valladolid.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Para el estudio de esta asignatura no se requieren conocimientos o destrezas previas.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Esta asignatura es la segunda asignatura jurídica que se imparte en la titulación del grado.

En este segundo curso los alumnos disponen de una serie de conocimientos que les van a permitir conocer en profundidad el sistema mercantil español y los campos en los que se desarrollará su futura vida profesional, adquiriendo los elementos esenciales del derecho mercantil sobre las que se asentará toda la actuación de los futuros graduados de ADE,

Conocer los aspectos básicos del derecho mercantil, las diferentes formas jurídicas en que se puede desarrollar una actividad empresarial; tipos de sociedades que se pueden constituir, así como sus características, ventajas e inconvenientes; la responsabilidad de los administradores; los contratos mercantiles más relevantes; títulos valores; propiedad intelectual e industrial y derecho de competencia; serán los principales temas que se desarrollarán a lo largo del semestre. Realizando casos prácticos que servirán para dotar a los alumnos de conocimientos teóricos y prácticos del derecho mercantil español.

IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL.

El alumno conocerá en profundidad el ámbito normativo del derecho mercantil, fundamental para los futuros graduados en ADE, que deben conocer el Derecho Societario, las responsabilidades tanto de las sociedades como de los administradores, los contratos básicos en el tráfico mercantil, y aspectos que se deben conocer para garantizar el cumplimiento legal de las empresas en su funcionamiento.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **SOCIEDADES** : ESTUDIO DE LAS PRINCIPALES FORMAS JURÍDICAS DE EJERCER UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
 1. EL COMERCIANTE INDIVIDUAL : DESARROLLO ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMO PERSONA FÍSICA
 2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES : CONCEPTO, CLASES, ESTUDIO DE LAS PRINCIPALES SOCIEDADES MERCANTILES. CONSTITUCIÓN REQUISITOS, GOBIERNO...
 3. LA SOCIEDAD ANÓNIMA : DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL BAJO LA FORMA JURÍDICA DE S.A.
 4. LAS SOCIEDAD LIMITADA : DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL BAJO LA FORMA JURÍDICA DE S.L.
 5. OTRAS FORMAS SOCIETARIAS : SOCIEDAD CIVIL, COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD PROFESIONAL
 6. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES : OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL. LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR DE HECHO
 7. LA SUCESIÓN DE SOCIEDADES : LA SUCESIÓN DE SOCIEDADES. SUCECIÓN ENCUBIERTA Y EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. LA DOCTRINA DEL LEVANTAMIENTO DEL VELO.
 8. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS : ANALISIS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y EL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
 9. EL REGISTRO MERCANTIL : EL REGISTRO MERCANTIL. FUNCIONES. PUBLICIDAD FORMAL.
 10. LIBROS DE COMERCIO Y SUS CLASES : ANALISIS DE LOS LIBROS DE COMERCIO OBLIGATORIOS
2. **TRAFICO MERCANTIL** : LA EMPRESA EN EL TRAFICO MERCANTIL
 1. EL DINERO Y OTROS MEDIOS DE PAGO : MEDIOS DE PAGO: EL DINERO, TARJETA DE CREDITO, PAY PAL,...

2. TITULOS VALORES : LETRA DE CAMBIO, CHEQUE Y PAGARÉ
3. CONTRATOS MERCANTILES : CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE PRÉSTAMOS MERCANTIL, CONTRATO DE SEGURO
4. EL CONCURSO DE ACREEDORES : ANALISIS DE LA CRISIS EMPRESARIAL
5. PROPIEDAD INTELECTUAL : CONCEPTO Y FIGURAS AFINES. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
6. PROPIEDAD INDUSTRIAL : PATENTES, MARCAS, Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS. LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ACCIONES.
7. LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA : LA LEY DE COMPETENCIA DESLEAL. SUPUESTOS DE COMPETENCIA DESLEAL. ACCIONES. ESPECIFICIDADES PROCESALES.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Utilizaremos material específico elaborado por la profesora, al que se dará acceso a los alumnos, a través de la plataforma Moodle, que será utilizada para la aportación de documentación.

Los alumnos deberán elaborar dos trabajos a lo largo del curso, sobre las materias objeto de estudio.

Se aportarán ejercicios prácticos.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE02. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Enjuiciar de forma crítica textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales y doctrinales).
- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.
- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Manejarse con soltura dentro de la dinámica de funcionamiento de las sociedades mercantiles, en particular, si son anónimas o de responsabilidad limitada.
- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario empleador.
- Comprender la relación del profesional con la empresa.
- Leer y entender el contenido y las consecuencias derivadas de la firma de un contrato mercantil y de un contrato laboral.
- Conocer los distintos tipos de empresas existentes y diferenciarlas en función de sus características.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Guillermo J. Jiménez Sánchez (2020): Nociones de Derecho Mercantil. . ISBN: 9788491238560

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Francisco J. Alonso Espinosa (2011): Derecho mercantil de contratos : un curso de iniciación. THOMSON REUTERS. ISBN: 978-84-470-3705-6

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[UEMC](http://www.uemc.es)(<http://www.uemc.es>)

Universidad privada en Valladolid que imparte docencia en modalidad presencial y online

[Boletín oficial del estado](http://www.boe.es).(<http://www.boe.es>)

Legislación española

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978, Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, legislación complementaria de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo, de las Audiencias Provinciales y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases Magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. En ellas se expondrán las principales ideas que forman parte del contenido de la asignatura.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La planificación actual es estimada, sin perjuicio de las variaciones a las que pueda estar sujeta al albur de las veleidades académicas o de los acontecimientos sociales que sugieran una modificación del mismo.

La metodología del proceso enseñanza-aprendizaje va a variar en función de los temas del programa a analizar y de la fase de asimilación de contenidos en que se encuentre el alumno.

El estudio de cada uno de los temas se iniciará con clases presenciales teóricas, en que se expondrán y explicarán los contenidos básicos de la asignatura.

Se realizarán sesiones de trabajo en grupo, cuando se estime procedente, a fin de que los alumnos puedan discutir aquellos aspectos mercantiles de los asuntos más actualidad de los que resulten aspectos comprensivos y prácticos de cada una de las lecciones.

A lo largo del curso académico se realizarán las exposiciones de dos trabajos a realizar por los alumnos, uno de ellos versará sobre los temas del primer bloque, en concreto sobre Derecho Societario, y el segundo trabajo, en grupo, sobre materias del segundo bloque, a elección por el alumno.

A lo largo del curso se llevará a efecto el análisis de casos prácticos de temas tales como sociedades, contratos, títulos valores, concurso de acreedores, Propiedad intelectual e industrial, entre otros, así como comentarios de artículos.

Esta planificación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. El profesor informará convenientemente a los

alumnos de dichas modificaciones. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación trabajo						X										X	X	X
prueba escrita							X									X	X	X
presentación trabajo														X		X	X	X
prueba escrita														X		X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria ordinaria será el siguiente:

La asignatura se dividirá en dos partes.

Primera parte, temas 1 a 9.

Se evaluará conforme a lo siguiente:

Prueba de respuestas objetivas 22%

Prueba respuestas cortas 24%

Prueba respuestas largas 24%

Trabajo práctico individual sobre Derecho de sociedades 10%, que forma parte de la evaluación continua.

Pruebas de simulación sobre Derecho de Sociedades 10%

Escalas de actitudes 10%

Segunda parte, temas 10 a 17.

Se evaluará de la siguiente manera:

Prueba de respuestas objetivas 22%

Prueba respuestas cortas 24%

Prueba respuestas largas 24%

Trabajo práctico con presentación oral en grupo 10%, que forma parte de la evaluación continua.

Pruebas de simulación sobre Derecho de Sociedades 10%

Escalas de actitudes 10%

Para aprobar la asignatura los alumnos deberán aprobar las dos partes con un 5 cada una. En caso de tener una puntuación inferior, deberá hacer un exámen global que consistirá en:

Prueba de respuestas objetivas 36%

Prueba respuestas cortas 27%

Prueba respuestas largas 27%

Será requisito imprescindible para poder realizar esta prueba presentar los trabajos o casos que los restantes alumnos hayan realizado a lo largo del curso, que supondrán un 10% de la nota final.

No se podrán obtener “un cero” en mas de dos preguntas de las que se formulen en las distintas pruebas, si ello ocurriere la nota del examen sería automáticamente un uno, y el profesor no estaría obligado a seguir

corrigiendo la prueba

Esta planificación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. El profesor informará convenientemente a los alumnos de dichas modificaciones. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El estudiante se examinará de toda la materia y deberá obtener al menos un cinco en la media, sin que en ningún momento pueda dejar más de dos preguntas en blanco o que tengan una puntuación de cero.

El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria ordinaria será el siguiente:

Prueba de respuestas objetivas 36%

Prueba respuestas cortas 27%

Prueba respuestas largas 27%

Será requisito imprescindible para poder realizar esta prueba presentar los trabajos o casos que los restantes alumnos hayan realizado a lo largo del curso, que supondrán un 10% de la nota final

Esta planificación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. El profesor informará convenientemente a los alumnos de dichas modificaciones. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Escalas de actitudes	0%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	0%
Pruebas de respuesta corta	0%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	0%
Pruebas objetivas	0%
Pruebas orales	0%
Sistemas de autoevaluación.	0%
Sistemas de heteroevaluación	0%
Trabajos y proyectos	0%